



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

Siendo las 8:00 ocho horas del día 05 cinco de Octubre de 2022 Dos mil veintidós, en las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic; Nayarit; previa citación, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar en **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit ; dando principio a la sesión.

APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la información pasa lista, registrándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

el Lic. Andrea Haidee García Balderas, Titular de la Unidad de Transparencia del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, procedió a dar lectura a la Orden del día siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia
2. Solicitud de información de incompetencia - Iván Rodríguez Vargas
3. Asuntos Generales.

Agüer
Redo
X





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - acto seguido la Lic. Andrea Haidee García Balderas, **presidente** del comité, realizo el pase de lista de asistencia con base en los integrantes de la misma, acreditándose que a la presente sesión asisten los tres integrantes legalmente reconocidos.

Dando seguimiento al punto, pasamos a la **declaratoria de quorum**, cómo consecuencia de los resultados antes expresados, el Lic. Andrea Haidee García Balderas, presidente del comité de transparencia declaró la existencia del quórum legal requerido, toda vez que se encuentran presentes **3 integrantes**, mismos que representan el **100 %** del total que integran el comité. Se procedió a declarar formalmente instalada la presente sesión, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día antes mencionada, dando por concluido el presente punto.

2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE INCOMPETENCIA- IVÁN RODRÍGUEZ VARGAS

Se le comunica al comité que se ha recibido una solicitud de información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por medio de la plataforma nacional con folio: **181193822000040** y fecha de 22 de octubre del 2022, El cual es dirigida al organismo operador de agua potable alcantarillado y saneamiento (Oromapas), la cual no puede ser procedida, ya que la información requerida es independiente del Ayuntamiento Del Nayar

Se anexa solicitud.

Con fundamento a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit** Capítulo I Procedimiento de acceso a la información **artículo 145** en respecto a la incompetencia de información:

Artículo 145. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Pedro Aguilar





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

En respuesta a la solicitud antes mencionada no es competente del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar ya que al Organismo al que corresponde es descentralizado y el comité lo avala.

Para la resolución de la solicitud, propondría revisar la página oficial <https://oromapas.municipiodelnayar.gob.mx/> y enviar la solicitud directamente.

3.- CLAUSURA

Agotados los puntos del orden del día, Se verifico que la información es incompetencia y no corresponde al H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, lo que permite que cualquier ciudadano pueda hacer la consulta respectiva de información y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las doce cinco horas (12:05 hrs), del día en que se actúa, firmando todos los integrantes del comité al margen y al calce para constancia de que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

| | |
|---|---|
|  LIC. ANDREA HAIDÉE GARCIA BALDERAS PRESIDENTE |  LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO SECRETARIO |
|  LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL VOCAL | |





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT, A 06 DE OCTUBRE DE 2022
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
No. Oficio: TUDT-183/2022

Estimado solicitante
Iván Rodríguez Vargas
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193822000040 el día 22 de septiembre de 2022, por medio de la cual solicita información consisten en:

SOLICITUD ANEXO"

En respuesta de la solicitud de información antes mencionada se convocó una sesión de comité:

Se verifico que la información es incompetencia y no corresponde al H.XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

Se adjunta el Acta de Comité.

Sin otro asunto que tratar por el momento y poniendo a su disposición para dudas y aclaraciones, me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo

2021-2024





PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de Solicitud



ITAI
Organismo Público
Autónomo

22/09/2022 09:51:13 AM

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 181193822000040 |
| Nombre del Solicitante | Iván Rodríguez Vargas |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha de Registro | 22/09/2022 |
| Fecha límite de Respuesta | 20/10/2022 |
| Medio de Recepción | Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | |
| login | elecono.mx@gmail.com |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Ayuntamiento del Nayar |

Información Solicitada

- 1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.
2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.
3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.
4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.
5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes.

Información Solicitada

Documentos Adjuntos

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 20/10/2022 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 04/11/2022 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 29/09/2022 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 27/09/2022 |